

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2020.

Para: HS ARTURO CHART
Presidente Senado de la República

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

**Ref.: Manifestación de impedimento Proyecto de ley no. 281 Senado y no. 403
Cámara de 2020 “Por el cual se modifica la ley general de turismo y se
dictan otras disposiciones”**

Respetado Señor presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de ley no. 281 Senado y no. 403 Cámara de 2020 “Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones”, al considerar que existe conflicto de intereses de orden económico, con fundamento en los siguiente:

Que una familiar, en segundo grado de consanguinidad, es propietaria de un establecimiento de alojamiento y hospedaje, por lo que podría verse beneficiada por mi participación en este proyecto.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

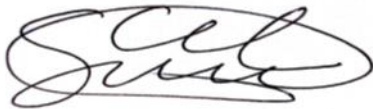
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 703B

Teléfono: 382 3702 – 382 3703

criselda.lope@senado.gov.co griselda.senado@gmail.com

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión Sexta Constitucional Permanente deba asumir con relación al mencionado Proyecto de ley.

De la Honorable Senadora,



Criselda Lobo Silva (Sandra Ramírez)
Senadora de la República
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común